

Expediente: **2250/25**

Carátula: **JUAREZ SILVIA NOEMI Y OTROS C/ TAMER ERNESTO SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **JUAREZ, SILVIA NOEMI-ACTOR**

27173760200 - **CERON, OSCAR MARCELO SUCESION-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2250/25



H105036201627

JUICIO: SILVIA NOEMI JUAREZ Y OTROS c/ TAMER ERNESTO SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-EXPTE N° 2250/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de la letrada ADRIANA LUISA LAVARRA, por la parte actora:

- 1) Por apersonada, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.
- 2) Se tiene a la letrada ADRIANA LUISA LAVARRA como apoderada de **SILVIA NOEMI JUAREZ, MARCELA ALEJANDRA CERON y LOURDES VALENTINA CERON**, en mérito a la copia de poder que adjunta, quienes se presentan en el carácter de herederas del causante **CERON OSCAR MARCELO**.
- 3) Por repuestos bono profesional, boleta Ley 6059 y tasa de justicia.
- 4) Se tienen presentes las imágenes digitalizadas de la prueba documental ofrecida, en extensión PDF acompañadas. Se recuerda al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en su soporte físico conforme art. 177 del CPCC, supletorio, debiendo mantenerla a disposición del proveyente y a su requerimiento. En caso de incumplimiento será pasible de aplicación de las potestades disciplinarias y sanciones conminatorias normadas por el art. 138 y 137 de igual digesto procesal.
- 5) Se tiene por acompañada la copia del DNI de las actoras
- 6) Se tiene por denunciado el teléfono de la letrada 3814019480.
- 7) A la medida preparatoria solicitada: tratándose de un supuesto previsto en el art. 30, inciso 1, 2 y 5 de la Ley 6.204, corresponde acoger favorablemente la medida promovida por la parte actora, en consecuencia dispongo:

A) EXHIBICION: Art. 30 inc. 1) CPL. se intima a las siguientes personas

*Tamer, Ernesto Sebastián D.N.I. n° 25.444.189 CUIT 23-25444189-9 con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán,

*Tamer, Agustín con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

*Díaz, Matías Ernesto con domicilio real en calle Rondeau n° 2354 de San Miguel de Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

A fin de que en el término de **SIETE DIAS** ingresen digitalmente toda la documentación laboral suscripta por el causante Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 que se encuentre en su poder. Se hace saber que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCC, supletorio**, que deberá transcribirse. Se hace saber que también podrán contestar la manda vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atenciongeat3@justucuman.gov.ar**. LIBRAR CÉDULAS.

B) INSPECCION OCULAR: Art. 30 inc. 2) CPL. Se libre OFICIO al Sr. Juez de Paz de Banda del Río Salí Dpto. Cruz Alta Tucumán, a fin de que se constituya en el inmueble ubicado en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán y determine quién es el propietario del establecimiento en el que el causante Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 ha prestado servicios. Adjuntese al mandamiento copia del escrito del 17/12/2025.

Facultándose al funcionario actuante para tal fin (conforme art. 496 del CPCCT) **a hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio** si fuere menester, como así también a proceder a la ruptura y cambio de cerradura por medio de cerrajero a costa de la parte demandada y bajo la responsabilidad de la misma, debiéndose acompañar la pertinente llave a éste juzgado y secretaría la que quedará depositada como de pertenencia a los autos del título, lo que así se hará saber a sus ocupantes, dejándose en el inmueble (para el caso que la medida se lleve a cabo en un domicilio) copia del acta que a tales efectos se labre. Además, deberá hacerse constar que a los fines de la realización de las medidas allí ordenadas deberán ser realizadas con el auxilio de la fuerza pública. (conf. Circular de Supeintendencia n° 27/2013 "...DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga...")

Asimismo se faculta para el diligenciamiento del presente Mandamiento a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. 3945 número de celular 3814019480 para la realización de la manda judicial. y/o quien ésta indique.

C) OFICIOS: Art. 30 inc. 5) CPL. Se libren los siguientes oficios:

1) Oficio Ley 22.172 dirigido a la Comisaría Departamental de La Merced Dpto. Paclín Provincia de Catamarca, con domicilio en Nuestra Señora del Rosario Km 4718 La Merced Catamarca, a fin de que:

*Remita al Juzgado copias certificadas o digitales de todas las actuaciones realizadas (planimetría, pericias efectuadas al chasis y al acoplado, relevamiento de información, carpeta técnica, fotografías, resultado de la autopsia efectuada al occiso Oscar Marcelo Cerón, etc) relativas al accidente de tránsito ocurrido el día 19/12/2023 a horas 23:45 aproximadamente en la Ruta Nacional 38 Km 621 localidad de La Merced Dpto. Paclín Provincia de Catamarca en que un camión marca Fiat 619 N volcó en su costado izquierdo provocando la muerte inmediata del chofer de

nombre Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 con domicilio en calle Bolívar n° 3162 de San Miguel de Tucumán y resultara con lesiones el acompañante del chofer de nombre Franco Lizárraga de 30 años de edad, de profesión mecánico.

*Informe la Fiscalía o Unidad Judicial que tomó intervención tras el luctuoso accidente y las piezas procesales que se encuentren en su poder. Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480. Con el oficio deberá acompañarse copia del Acta de Defunción y del Certificado de Defunción de Oscar Marcelo Cerón, obrante en autos.

2) Oficio Ley 22.172 dirigido al Poder Judicial de la Provincia de Catamarca Fuero Penal o Ministerio Público Fiscal o a quien corresponda, a fin de que remita al Juzgado copias certificadas o digitales de todas las actuaciones judiciales referidas al expediente que diera origen el accidente de tránsito ocurrido el día 19/12/2023 a horas 23:45 aproximadamente en la Ruta Nacional 38 Km 621 localidad de La Merced Dpto. Paclín Provincia de Catamarca en que un camión marca Fiat 619 N volcó en su costado izquierdo provocando la muerte inmediata del chofer de nombre Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 con domicilio en calle Bolívar n° 3162 de San Miguel de Tucumán y resultara con lesiones el acompañante del chofer de nombre Franco Lizárraga de 30 años de edad, de profesión mecánico, en que tomó intervención la Comisaría Departamental de La Merced Dpto. Paclín Provincia de Catamarca.. Trátese de actuaciones policiales, judiciales, pericias efectuadas al chasis y al acoplado, fotografías, testimonios, carpeta técnica, planimetría, resultado de la autopsia efectuada al occiso Oscar Marcelo Cerón, etc. Con el oficio deberá acompañarse copia del Acta de Defunción y del Certificado de Defunción de Oscar Marcelo Cerón, obrante en autos.

Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480.

3) Oficio a ARCA a fin de que: a) Informe si las siguientes personas se encuentran inscriptas por ante dicho organismo y remita toda la documentación que avale lo informado:

*Tamer, Ernesto Sebastián D.N.I. n° 25.444.189 CUIT 23-25444189-9 con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán,

*Tamer, Agustín cuyo D.N.I. desconozco, con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

*Díaz, Matías Ernesto con domicilio real en calle Rondeau n° 2354 de San Miguel de Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

b) Remita la historia laboral de Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 con domicilio en calle Bolívar n° 3162 de San Miguel de Tucumán.

4) Oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, a fin de que informe si las siguientes personas se encuentran inscriptas como contribuyentes, con remisión de toda la documentación que avale lo informado:

*Tamer, Ernesto Sebastián D.N.I. n° 25.444.189 CUIT 23-25444189- 9 con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán,

*Tamer, Agustín cuyo D.N.I. desconozco, con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

*Díaz, Matías Ernesto con domicilio real en calle Rondeau n° 2354 de San Miguel de Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

5) Oficio al Registro del Automotor Seccional N° 5 de Tucumán, a fin de que remita informe histórico de dominio del camión patente TPA 341.

6) Oficio al Registro del Automotor Seccional N° 1 de Tucumán, a fin de que remita informe histórico de dominio del acoplado patente EWM 324.

7) Oficio a La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, a fin de que remita digitalmente toda la documentación relacionada con el Siniestro N° 010120230002849745 ocurrido en fecha 19/12/23, Póliza n° 56097394, donde conste actuaciones realizadas, cobertura, pago del siniestro, monto abonado, persona que percibió dicho monto, forma de pago, concepto del pago, etc.

8) Oficio a SERVINTE de Ramiro Cabello con domicilio en calle Alejandro Heredia esquina Moreno de la ciudad de Alderetes Dpto. Cruz Alta Tucumán, a fin de que: a) Remita digitalmente toda la documentación e información que se encuentre en su poder relacionada con el Remito N° 00004-00000177 de fecha 18/12/23 emitido a nombre de PAPELERA DEL TUCUMAN con domicilio en Ruta 341 Km 11 Lules, Transportista: TAMER con domicilio en Ruta 306 Empalme, con el siguiente detalle de producto: 10180 Kg cartón PQF consumo OBGOR O/C 79702 (20) Pallet, 20 pallet cartón. Camión: IVECO Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. Registro N°: 22428957. DNI 22.428.957, que contiene la firma de Cerón y un sello de la Papelera Tucumán Balanza Principal de fecha 19/12/25. Con el oficio deberá acompañarse copia del Remito mencionado para su certificación por el oficiado. b) Informe toda otra relación comercial que lo vinculó con el Transportista TAMER y el Camión: IVECO Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. Registro N°: 22428957. DNI 22.428.957, desde el 01/06/18 hasta el 19/12/25, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

9) Oficio a PAPELERA TUCUMAN S.A. con domicilio en Ruta 341 Km 11 Lules a fin de que:

a) Remita digitalmente toda la documentación e información que se encuentre en su poder relacionada con el Ticket de Balanza N° 58201. Proveedor: Ramiro Cabello. Destino: INS – Depósito Materias Primas. Producto: DKL NAC (Pre-Consumo). Patente Tractor: TPA 341 Empresa de Transporte: Propio. Patente Acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Oscar Marcelo. Ingreso a Planta. Operador: Alejandro González Fecha 19/12/2025 06:43:28 N° Remito 177 N° OC 79702 Peso: 10180. Egreso de Planta: Operador Alejandro González. Fecha: 19-12-2023 08:17:03. Observaciones: 20 pallets. Con el oficio deberá acompañarse copia del Ticket de Balanza N° 58201 para su certificación por el oficiado.

b) Informe toda otra relación comercial que lo vinculó con el Proveedor Ramiro Cabello que involucrara al Camión: Fiat Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. Registro N°: 22428957. DNI 22.428.957, desde el 01/06/18 hasta el 19/12/25, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

10) Oficio a AGROBUSINESS S.R.L. CUIT 30-70727304-2 con domicilio en calle Maipú n° 50 Piso 6 Dpto. C de San Miguel de Tucumán, a fin de que:

a) Remita digitalmente toda la documentación e información que se encuentre en su poder relacionada con el Remito N° 001-00000006 de fecha 19/12/23 emitido a nombre de LIEX S.A. con domicilio en Ruta Nacional 60 Pasaje S/N Fiambalá – Catamarca, con el siguiente detalle: Cantidad 21 BIG BAG x1250 Kg de Carbonato de Sodio Traslado por cuenta y orden de ALPAT SAIC (destino) cufe destino 998058053009 Chofer: Cerón, Oscar. DNI 22428957 Chasis: TPA 341

acoplado: EWM 324, que contiene la firma de Cerón. Con el oficio deberá acompañarse copia del Remito mencionado y Ticket de carga vinculado con dicho remito para ser certificadas por el oficiado.

b) Informe toda otra relación comercial que lo vinculó con el LIEX S.A., con ALPAT SAIC y el Camión: Fiat Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957, desde el 01/06/18 hasta el 19/12/25, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

11) Oficio Ley 22.172 dirigido a LIEX S.A. CUIT 30-71513288-1 con domicilio en Ruta Nacional 60 Pasaje S/N Fiambalá Catamarca, a fin de que:

a) Remita digitalmente al Juzgado toda la documentación e información que se encuentre en su poder relacionada con el Remito N° 001-00000006 de fecha 19/12/23 emitido por AGROBUSINESS S.R.L. con domicilio en calle Maipú n° 60 Piso 6 Dpto C de San Miguel de Tucumán, a su nombre (LIEX S.A), con el siguiente detalle: Cantidad 21 BIG BAG x1250 Kg de Carbonato de Sodio Traslado por cuenta y orden de ALPAT SAIC (destino) cufe destino 998058053009 Chofer: Cerón, Oscar. DNI 22428957 Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324, que contiene la firma de Cerón. Con el oficio deberá acompañarse copia del Remito mencionado y Ticket de carga vinculado con dicho remito para ser certificadas por el oficiado.

b) Informe toda otra relación comercial que lo vinculó con AGROBUSINESS S.R.L., con ALPAT SAIC y el Camión: Fiat Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957, desde el 01/06/18 hasta el 19/12/25, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado. Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480.

12) Oficio Ley 22.172 dirigido a ALPAT SAIC ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC CUIT 30-54891481-3 con domicilio en Avenida Córdoba n° 657 Piso 7 CABA, a fin de que:

a) Remita digitalmente al Juzgado toda la documentación e información que se encuentre en su poder relacionada con el Remito N° 001-00000006 de fecha 19/12/23 emitido por AGROBUSINESS S.R.L. con domicilio en calle Maipú n° 60 Piso 6 Dpto C de San Miguel de Tucumán, a nombre de LIEX S.A, con domicilio en Ruta Nacional 60 Pasaje S/N Fiambalá – Catamarca, con el siguiente detalle: Cantidad 21 BIG BAG x1250 Kg de Carbonato de Sodio Traslado por cuenta y orden de ALPAT SAIC (destino) cufe destino 998058053009 Chofer: Cerón, Oscar. DNI 22428957 Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324, que contiene la firma de Cerón. Con el oficio deberá acompañarse copia del Remito mencionado y Ticket de carga vinculado con dicho remito para ser certificadas por el oficiado.

b) Informe toda otra relación comercial que lo vinculó con AGROBUSINESS S.R.L., con LIEX S.A. y con el Camión: Fiat Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957, desde el 01/06/18 hasta el 19/12/25, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado. Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480.

13) Oficio Ley 22.172 a SALTA REFRESCOS S.A. CUIT 30-51840868-9 con domicilio en Avenida Chile y Ruta Nacional 9 Salta, a fin de que:

a) Remita digitalmente toda la documentación o información relacionada con el Transportista: TAMER con domicilio en Ruta 306 Empalme Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán relacionado con el transporte Tucumán – Salta de azúcar, líquido especial, etc., y Salta – Tucumán con gaseosas, efectuado por medio del Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324.

Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

b) Remita toda la documentación o información relacionada con el transporte hacia la embotelladora y desde la embotelladora realizado con el por medio del Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado. Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480

15) Oficio Ley 22.172 a INGENIO LEDESMA con domicilio en Avenida Rivadavia s/n en la localidad de Libertador General Sal Martín Jujuy, a fin de que:

a) Remita digitalmente toda la documentación o información relacionada con el Transportista: TAMER con domicilio en Ruta 306 Empalme Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán relacionado con el transporte de azúcar y varios efectuado por medio del Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

b) Remita toda la documentación o información relacionada con el transporte realizado por el Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

Se autoriza el diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 a la Dra. Adriana Luisa Lavarra M.P. n° 3945 celular número 3814019480

16) Oficio a la Estación de Servicios La Estación Calchaquí S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional 38 esquina Avenida Calchaquí Famaillá Tucumán, a fin de que: a) Remita digitalmente toda información relacionada con el ticket de carga de combustible Remito X 0019-00034896 de fecha 19/12/23 a nombre de Romano, Claudio Federico CUIL 20-26378773-1 con domicilio en calle Charcas 1156 San Miguel de Tucumán (R010) cuenta corriente. Camión dominio TPA 341 Chofer: Cerón, Oscar. Con el oficio deberá acompañarse copia del ticket para ser certificado por el oficiado.

b) Remita toda la documentación o información relacionada con el transporte realizado por el Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

17) Oficio a S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.y F. CUIT 30-51119023-8 con domicilio en Ruta 301 Km 33 Famaillá Tucumán, a fin de que a) Remita digitalmente toda la documentación o información relacionada con el Transportista: TAMER con domicilio en Ruta 306 Empalme Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán relacionado con el transporte de limones y varios efectuado por medio del Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023,

con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

b) Remita toda la documentación o información relacionada con el transporte de limones y varios realizado por el Camión: FIAT Chasis: TPA 341 acoplado: EWM 324. Chofer: Cerón, Marcelo. DNI 22.428.957 desde el 01/06/2018 hasta el 19/12/2023, con remisión de toda la documentación que avalen lo informado.

18) Oficio a la Asociación de Transportadores de Cargas de Tucumán (ATC Tucumán), con domicilio en Avenida Alem n° 134 de San Miguel de Tucumán, a fin de que informe:

a) Si las siguientes personas se encuentran o se encontraban inscriptas como asociadas, con remisión de toda la documentación que avale lo informado: *Tamer, Ernesto Sebastián D.N.I. n° 25.444.189 CUIT 23-25444189- 9 con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán,

*Tamer, Agustín cuyo D.N.I. desconozco, con domicilio real en Barrio Las Acacias Manzana M Casa 3 Yerba Buena Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

*Díaz, Matías Ernesto con domicilio real en calle Rondeau n° 2354 de San Miguel de Tucumán y laboral en Ruta 9 Km 1286 Los Vallistos Dpto. Cruz Alta Tucumán.

b) En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, informe:

*El dominio y titularidad de los camiones con los cuales figuran o figuraban inscriptos en la asociación para la realización del transporte de carga, identificando el rodado que a cada uno le correspondía, describiendo el mismo, es

decir, si era camión, chasis, acoplado, chasis con acoplado, etc.

*La fecha desde la cual se encuentran inscriptos.

*El registro de los viajes de transportes que realizaban, es decir cargas, lugares, etc.

*El nombre del chofer de los asociados mencionados.

c) Si al Sr. Oscar Marcelo Cerón D.N.I. n° 22.428.957 con domicilio en calle Bolívar n° 3162 de San Miguel de Tucumán, le hicieron los exámenes pertinentes para la autorización para conducir camiones de transporte de larga distancia, remitiendo copia certificada de todos los exámenes y autorizaciones expedidas a su favor y de toda otra documentación relacionada con el chofer Oscar Marcelo Cerón.

Se hace saber que lo requerido en todos los oficios deberá ser evacuado dentro del término de **SIETE DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCC, supletorio**, que deberá transcribirse. Se hace saber a la entidades oficiadas que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencioneat3@justucuman.gov.ar**. GDVC 2250/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.